

sociedad y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de Escisión.

Valencia, 25 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Carrasco Escoda.—35.301. 2.<sup>a</sup> 13-7-2004

**VEHÍCULOS PISUERGA S. A.  
(Sociedad absorbente)  
AUTOMEDISA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)  
AVICONAUTO S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades hacen público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron en reunión celebrada el día 1 de julio de 2004 la fusión por absorción según la cual la sociedad Vehículos Pisuerga, Sociedad Anónima (VEPISA) absorbe a las entidades Automedisa, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Aviconauto, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que se disuelven sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de las absorbidas, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de las dos sociedades absorbidas.

Segundo.—El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las tres sociedades que participan en la fusión, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y las dos sociedades absorbidas.

Tercero.—Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 31 de mayo de 2004.

Cuarto.—Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 6 de julio de 2004.—El Consejo de Administración de Vehículos Pisuerga, S. A. (VEPISA) (Ángel Rodolfo Concejo Sainz, María Teresa Casas González y Ángel Rodolfo Concejo Casas); El Consejo de Administración de Automedisa, S. A. (sociedad unipersonal) (Ángel Rodolfo Concejo Sainz, María Teresa Casas González y Ángel Rodolfo Concejo Concejo Casas); y el Consejo de Administración de Aviconauto, S. L. (sociedad unipersonal), (Ángel Rodolfo Concejo Sainz, María Teresa Casas González y Ángel Rodolfo Concejo Casas).—35.497.

2.<sup>a</sup> 13-7-2004

**VITEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando Rey, 1, Ciudad de la Imagen, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, el próximo día 29 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 30 de julio de 2004 a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y, eventualmente, decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Reducción de Capital mediante la amortización parcial de acciones propias adquiridas por la sociedad.

Tercero.—En su caso, modificación, del artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la correspondiente reducción de Capital.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a favor del Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de formalizar las operaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos precedentes.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Antonio Manuel Duarte Manso, Presidente.—36.024.

**ZUBIOLA 2003, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
REZOSÁN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 23 de junio de 2004, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el Proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Rezosán, S.L. por parte de Zubiola 2003, S.L. con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes que tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

En San Sebastián, 23 de junio de 2004.—El Consejo de ambas sociedades, Pablo Rezola Sanzineña.—34.979.

2.<sup>a</sup> 13-7-2004